NOTA DNCP/DNC/N° 28114 /2017

Asunción, 1 de noviembre de 2017

Señor
Guillermo A. Fernandez Cristaldo, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
Presente:

REF.: REPARO - LCO N° 05/2017 REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS." INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 332077 EN FECHA 30/10/17 – ID N° 332979.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. En la Lista de Precios del SICP, Lote2 – ítem 3 - sub ítem 3.2, la unidad de medida, indican: "CPM". Solicitamos corregir, teniendo en cuenta que no corresponde al objeto de la contratación.

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a la observación y recomendación realizada en el punto anterior, deberán remitir la misma a través de adenda y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Carlos Rodriguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LCO/CC.-